

78626

14

DECRETO 2038

16 SEP 2014

Nº

28

Visto las actuaciones obrantes en la solicitud de pedido nº 3-701-127, por las cuales se elaboró el proyecto y Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra: "Construcción de Cerramiento y Conformación del Polo Productivo" a realizarse en el predio en que se ubica el denominado "Ecopunto", sito en calle Carlos Pellegrini 5000, Barrio La Rivera, del en partido de Lanús; el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Llámese a Licitación Privada Nº 106, para el día 01 de Octubre 2014, a las 11:30 hs. a los fines de contratar la obra "Construcción de Cerramiento y Conformación del Polo Productivo" a realizarse en el predio que se ubica en el denominado "Ecopunto", sito en calle Carlos Pellegrini 5000, Barrio La Rivera, del partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000.-) de conformidad con el Pliego de Base y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido Nº 3-701-127

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1110113000, Categoría Programática 45.77 "Proyectos Módulos Constructivos", Partida 4.2.2. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", Fuente de Financiamiento: 1.3.3. de Origen Nacional.-

ARTICULO 3º.- Forma de Pago: La ejecución de los trabajos se pagara por Certificados de Obra, debidamente confeccionados por la Contratista y aprobados por la Dirección General de Economía Social. El pago del certificado se efectuara dentro de los quince (15) días de la fecha de su aprobación por la dependencia pertinente.-

ARTICULO 4º.- El monto total a abonarse no superara el valor establecido en el Artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones de las Especificaciones Legales Particulares.

ARTICULO 5º.- Por la Dirección General de Compras invítese a participar de la Licitación dispuesta a todas las Empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 6º.- Los interesados en concurrir a la Licitación podrán retirar la documentación necesaria, en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 475.-) en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 7º.- Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras Ala Lateral del Edificio Municipal – Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863- Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 8º.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Obras de Infraestructura y la Secretaría de Coordinación de Gabinete Social.

ARTICULO 9º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General y la Secretaría de Obras de Infraestructura, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Derecho al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda-

GGG
GF

LEONARDO MARTIN GONZALEZ
SECRETARIO COORDINACION
DE GABINETE SOCIAL

Arq JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE LANUS

Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS



8005